

# Boletín Oficial



Tomo CXCVI • Hermosillo, Sonora • Número 48 Secc. V • Lunes 14 de diciembre de 2015

#### Directorio

Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano

Secretario de Gobierno Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella

Directora General del Boletín Oficial y Archivo del Estado. Lic. María de Lourdes Duarte Mendoza



ESTATAL • PODER EJECUTIVO - PODER LEGISLATIVO

• Decreto número 21, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2016. • Decreto número 22, que establece los factores de distribución pre Salva de Bores federales a los municipios del Estado de Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2016.

# Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y Elías Calles, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora.

Tels: (662) 217 4596, 217 0556



CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

Decreto número 21, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

#### **NÚMERO 21**

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **DECRETO**

## DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

#### Título I Del Presupuesto de Egresos

#### Capítulo Único Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- La asignación, ejercicio, control, evaluación, fiscalización y transparencia del Gasto Público Estatal para el ejercicio fiscal del año 2016, se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora; la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora; este Decreto y las demás disposiciones jurídico normativas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2.- Los anexos que soportan el presente Presupuesto de Egresos del Estado establecen:

- I. Matrices de Indicadores de Resultados por Programa.- Que contiene la descripción de los programas, que son base de la elaboración del presente Presupuesto de Egresos, en el que se señalan los objetivos de los propios programas por unidades responsables de su ejecución y los indicadores de resultados que permitirán evaluar su desempeño con el ejercicio del gasto a ellos autorizados;
- Analítico de Partidas.- Que contiene el detalle de la presupuestación a nivel de partida específica por unidad responsable.
- III. Analítico de Plazas.- Que contiene el número y categoría de los servidores públicos del sector central que se incluyen en el presente Presupuesto;
- IV. Analítico de Proyectos de Inversión de Obra Pública.- Que contiene la descripción de las obras, su ubicación, monto, estructura financiera, fuente de financiamiento y partidas de gasto.

- V. Anexo de Reconducción Presupuestal.- Que contiene la distribución por objeto del gasto del presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2015 para efectos de lo dispuesto en la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal en el caso de reconducción presupuestal.
- VI. Analítico de Metas de Actividad por Unidad Responsable.- En este anexo se visualizan los objetivos de los procesos y proyectos que integran los distintos programas sus metas programáticas y el indicador correspondiente que permitirá evaluar el logro de sus resultados.

### ARTÍCULO 3.- Para los efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I. Instituto: al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora;
- II. Contraloría: a la Contraloría General del Gobierno del Estado;
- III. Dependencias: a las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo, que se encuentran contenidas en el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora;
- IV. **Ejecutivo**: al Titular del Poder Ejecutivo.
- V. **Ejecutores de gasto:** Los Poderes Legislativo y Judicial , los Órganos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades que realicen erogaciones con recursos derivados del Presupuesto de Egresos del Estado.
- VI. **Entidades**: a los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades y Asociaciones Civiles asimiladas a dichas empresas en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y a los Fideicomisos Públicos en los que el fideicomitente sea la Secretaría o alguna entidad de las señaladas en esta fracción, que de conformidad con las disposiciones aplicables sean consideradas dentro de la Administración Pública Estatal Descentralizada;
- VII. **Funciones**: las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales;
- VIII. Legislatura: la Legislatura del Estado de Sonora;
  - IX. Ley de Ingresos: la Ley de Ingresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del 2016;
  - X. Oficialía: la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora;

- XI. Órganos: los Órganos Autónomos;
- XII. Poderes: los Poderes Legislativo y Judicial;
- XIII. **Presupuesto**: al contenido del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2016, incluyendo sus anexos;
- XIV. Procuraduría: la Procuraduría General de Justicia del Estado;
- XV. **Programas prioritarios**: aquellos programas contenidos en los Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- XVI. Secretaría: a la Secretaría de Hacienda;
- XVII. **Sub-funciones**: el desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las dependencias y entidades, incluyendo sus unidades responsables.
- **ARTÍCULO 4.-** La Oficialía estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto para efectos administrativos, así como resolver las consultas que se susciten.

**ARTÍCULO 5.-** Las facultades y obligaciones que se le confieren a la Oficialía a través de este Decreto, se regularán para el ejercicio y cumplimiento de las mismas en el Manual de Políticas y Normas del Ejercicio del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal de 2016.

En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos, sus respectivas unidades de administración podrán establecer las disposiciones generales correspondientes, en tanto no se contrapongan con la normativa general.

**ARTÍCULO 6.-** El incumplimiento por parte de los servidores públicos a las obligaciones que les impone el presente Decreto, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás disposiciones aplicables, incluyendo aquellas en materia de indemnizaciones por daños y perjuicios al Erario Público.

#### Título II De las Erogaciones

#### Capítulo Primero Disposiciones Generales

ARTÍCULO 7.- El Gasto Neto Total previsto en el presente Decreto para el ejercicio fiscal

2016 importa la cantidad de \$ 54'628,610,718.44 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiocho millones seiscientos diez mil setecientos diez y ocho pesos 44/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos y se distribuye conforme a lo establecido en el capítulo de las asignaciones presupuestales.

#### Capítulo Segundo De las Asignaciones Presupuestales

**ARTÍCULO 8.-** El Poder Legislativo del Estado erogará durante el ejercicio fiscal 2016 la cantidad de \$ 772'482,652.00 (Seteclentos setenta y dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

**ARTÍCULO 9.-** El Poder Judicial tendrá un presupuesto para el año 2016 que importa la cantidad de **\$833'780,707.90** (Ochocientos Treinta y Tres Millones Setecientos Ochenta Mil Setecientos Siete Pesos 90/100 M.N.).

ARTÍCULO 10.- El Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2016 para los Órganos Autónomos asciende a la cantidad de \$ 1'234,459,290.38 ( Mil Doscientos Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Noventa Pesos 38/100 M.N.), el cuál se distribuirá de la siguiente forma:

ÓRGANOS AUTÓNOMOS	PRESUPUESTO 2016
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	245,160,000.00
Tribunal Estatal Electoral	33,366,000.00
Comisión Estatal de Derechos Humanos	30,434,909.25
Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora	19,424,032.77
Universidad de Sonora	865,474,348.36
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	30,000,000.00
Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora	10,600,000.00
LATION	1,234,459,290.38

### Prerrogativas a Partidos Políticos

En cumplimiento de los artículos 92 fracción I, inciso a, fracción II, inciso a y 93 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, señala que los partidos tendrán derechos al financiamiento público tanto para sus actividades permanentes, como para campañas electorales, para el 2016 las prerrogativas ascienden a la cantidad total de \$103,434,076.00 (Ciento tres mil millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

**ARTÍCULO 11.-** Al Poder Ejecutivo del Estado le corresponde una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2016 por un importe de **\$51,787,888,063.16**(Cincuenta y un mil setecientos ochenta y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil sesenta y tres pesos 16/100 M.N.).

ARTÍCULO 12.- Del presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el artículo 11 del presente Decreto, a la Administración Central del Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal de \$27,948,943,339.60 (Veintisiete mil novecientos cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y nueve pesos 60/100.), distribuidos de la siguiente manera:

CLAVE	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO	IMPORTE
- 03	PJECUTIVO DEL'ESTADO	COP NO. 28
04	SECRETARIA DE GOBIERNO	277,947,976,00 334,826,053.71
05 06	SECRETARIA DE HACIENDA	1,377,455,837,00
t 'L Tronton	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL	135,666,321.37
.07	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	283,049,627,72
08	SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	4,305,138,174.30
09	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	121,657,021,42
10	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO	
Colorana stance	URBANO	4,666,095,027.12
1	SECRETARIA DE ECONOMIA	92,683,306.21
12	SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, RECURSOS	A Case Control
	HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA	263,568,550.60
.13	Procuraduria general de Justicia del'Estado	1,073,349,030.18

14	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	1,525,868,937.43
. 16°. 20	SECRETARIA DEL TRABAJO  DESARROLLO MUNICIPAL	=127,624,177,79 7,529,688,996.44
21 22	DEUDA PUBLICA DE CONTROL DE CONTR	304,178,667.72
	TOTAL	27,948,943,339.63

**ARTÍCULO 13.-**Del presupuesto asignado al Poder Ejecutivo en el artículo 11 del presente Decreto, a la Administración Descentralizada del Poder Ejecutivo le corresponde una asignación presupuestal de \$23,838'944,723.53 (Veintitrés Mil Ochocientos Treinta y Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Veintitrés Pesos 53/100), distribuidos de la siguiente manera:

ADMI	NISTRACIÓN DESCENTRA	LIZADA DEL EJECUTI	vo	IMPORTE
COMISION ESTATAL	PARA EL DESARROLLO DE LOS P	UEBLOS Y COMUNIDADE	SINDIGENAS	36,206,158.89
INSTITUTO SONOREN	ISE DE LA MUJER		A. S. C. Markette, V. C. D. D. C. C. C. Stand	15,714,939.39
FIDEICOMISO PUENT	E COLORADO	lor and a second		8,100,000.00
FONDO ESTATAL PAI	RA LA MODERNIZACION DEL TRA	NSPORTE	SHA WAS CARLES TO WASHINGTON	157,811,130.30
PROGRESO FIDEICON	VISO PROMOTOR URBANO			15,777,090,00
SERVICIO DE ADMIN	ISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE I	BIENES		3,906,288.00
COMISION DE VIVIEI	NDA DEL'ESTADO DE SONORA			117,407,425.38
BIBLIOTECA PUBLICA	A JESUS CORRAL RUIZ			5,583,948.70
CENTRO REGIONAL	DE FORMACION DOCENTE E INV	ESTIGACION EDUCATIVA		15,474,660.07
OLEGIO DE BACHILL	ERES DEL ESTADO DE SONORA	STAMESES SECUL STRAFFLE AND THE		423,543,037.37
OREGIO DE EDUCAC	ION PROFESIONAL TEGNICA DEL	ESTADOS DE SONORA CO	DNAMED 5	3 8 729,500.8
OLEGIO DE ESTUDIO	S CIENTIFICOS Y TECNOLOGICO	S DEL'ESTADO DE SONO	RA	329,233,464.68
IOMISION DELIDERO	r je deljestado de sonora			788/892/410:1
L'COLEGIO DE SONO	)RA			55,516,251.35
NSTITUTO(DE BEGAS	YAESTI MUUOSIEDD CATIIVOS DEL	ESTADIO (DE SONORA)		X81/0131787(D)
NSTITUTO DE CAPAC	TACION PARA EL TRABAJO DEL	ESTADO DE SONORA		42,250,603.0

	INSTITUTO DE GREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA	3.01(646,052)55
	INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA	73,927,603.99
200	INSTITUTIO DE INNOVACIONY EVALUACION EDUCATIVÀ DELL'ESTADO DE SONORÀ	1/671,064,59
	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	117,433,466.38
	IINSTITUTOISONORENSE DE EDUCAGION PARALOS ADULTIOS.	993,730,064;07
-	INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	22,320,829.90
- 10°	INSTITUTO FECNOLOGICO: DE SONORA	424/698/428.10
÷		
	ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA DEL EJECUTIVO	IMPORTE
	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CAJEME	56,040,366.86
1	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CANANEA	- 418/832/907/50
	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	16,194,646.26
	MUSEO DELICENTRO GULTURALIMUSAS	29/7/88/553/46
	MUSEO SONORA EN LA REVOLUCION	3,927,461.51
17.4	RADIOISONORA.	119,174,781,146
	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	7,895,031,174.99
***	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA  UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	-26,825,963111
	TUNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA	289,684,648.00
**	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUAYMAS	44)888]1164;50
	UNIVERSIDADITECNOLOGICA DE HERMOSILLO	7,144,763.92
** (47.4.	ΨΝΙVERSIDAD TECNOLLOGICA DE RUERITO DE NASCO	5527262/416718
	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	7,639,327.20
	UNIVERSIDAD TEGNOLOGICA DEL SURIDEISONOBA	29:239:945771
	FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD	2,000,000.00
	SERVICIOS:DESALUDIDE:SONORA	8;696;225;0547/6
	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA **** DIF - SONORA ***	532,132,894.10
	COMISION DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LE STADO DE SONORA	68,999,621,67
	CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA	351,005,947.43
	INSTITUTOISOMORENSE DE INFRAESTRUGTURA EDUCATIVA	11;347;494,659.900
	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	192,458,201.00
	PROCURADURIA AMBIENTAL DELESTADO DE SONORA	15,621,974:18

ADMINISTR	ACIÓN: DESCENTRAL	IZAD:A DEL EJEC	UTIVO	SIMPORTE	
COMISION DE ENERGIA DEL	estado de sonora 🤫	BOOK STORY		3,728,540	5.20
COMISION DE FOMENTO A	L TURISMO DEL ESTADO D	E SONORA		109,829,57	7.90
COMISION PARA EL DESARI	ROLLOLECONOMICO DE SC	ONORA		51,722,28	5.00
CONSEJO ESTATAL DE CIEN	CIA Y TECNOLOGIA		<b>大学的</b>	2,901,08	6.73
CONSEJO PARA LA PROMO	CION ECONOMICA DE SOI	VORA	2.2	56,546,24	
CONSEJO SONORENSE PRO	MOTOR DE LA REGULACIO	ON DEL BACANORA		1,675,00	
EONDO NUEVO SONORA	en de la companya de			33,310,00	物学统
IMPULSOR-FIDEICOMISO C	PERADORA DE PROYECTO	OS ESTARATEGICOS		21,213,81	
SISTEMA DE PARQUES IND	USTRIALES			2,796,08	7.71
COMISION ESTATAL DEL A	GUA			379,124,30	02.99
FONDO DE OPERACIÓN DE	OBRAS SONORA SI			390,918,6	24.01
INSTITUTO DE ACUACULTI		DRA		9,346,19	91.01
CENTRO DE EVALUACION			1, 4	46,495,5	65.00
INSTITUTO SUPERIOR DE S				39,373,5	09.50
ISSSTESON				5,249,236,2	36:00
			TOTAL	23,838,944,7	23.5

**ARTÍCULO 14.-** Las asignaciones contenidas en el presente Presupuesto para cada uno de los Ejes Rectores y sus Programas previstos para el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, son los siguientes:

EJE RECTOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	SONORA EN RAZ Y TRANQUILIDAD	5,259,510,231,69
2	GOBIERNO COMPETITIVO Y TRANSPARENTE	18,525,075,766,10
.3	ECONOMÍA CON FUTURO	7,894,521,534,63
4	CIÚDADES Y COLONIAS CON CALIDAD DE VIDA	596,146,778,18
5	TODAS LAS OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS SONORENSES	22,353,356,407.84
	:Total general	54,628,610,718.44

Eje Rector: Sonora en paz y tranquilidad	\$57259,510,231.69	9) 62%
Programa Estatal: Fortalecimiento A Las Instituciones, Equilibrio Entre Poderes	\$772,482,657.00	1.41%
Programa Estatal: Procuración De Justicia	\$1,106,715,030.18	
	A 10	in in the state
Programa Estatal: Prevención Y Readaptación Social	\$628,777,402.99	1.15%
Programa Estatal: Protección De Los Derechos Humanos	\$30,434,909.25	0.05%
Programa Estatal: Estado De Derecho, Marco Legal E Institucional	\$625,875,253.38	1.14%
Programa Estatal: Seguridad Pública	\$985,099,773.94	1.80%
Programa Estatal: Impartición De Justicia (Stj)	\$833,780,707.90	1.52%

Programa Estatal: Participación Ciudadana	1 to 10 day	\$264,584,032.77	0.48%
	n Krone (e.g. test		
Programa Estatal: Gobierno Cercano A La Gente	/ Sus	\$11,760,464.28	0.02%
Municipios			

18 1 N 18		
je Rector: Gobiernø <sup>compet</sup> itivø y ransparente	\$18,525,075,766,10	<u> 13</u> 90%
Programa Estatal: Sistema Estatal De Seguridad Social (Isssteson)	\$5,249,236,236.00	9.60%
Programa Estatal: Gobierno Eficiente Y De Resultados	\$422,568,250.45	0.77%
Programa Estatal: Transparencia En El Ejercicio De Gobierno	\$61,746,311.42	0.11%
Programa Estatal: Rendición De Cuentas, Cabal Y Oportuna	\$752,258,950.25	1.37%
Programa Estatal: Finanzas Públicas Sanas (Financiamiento Del Desarrollo)	\$12,039,266,017.97	22.03%

Programa Estatal: Desarrollo Tecnológico (Incluye Política Y Sistema Estatal De Ciencia Y Tecnología)	\$16,106,612.82	0.02%
Application of the second of t	And the second s	
Programa Estatal: Mayor Empleo Y Productividad	\$82,776,642.78	0.15%
The response to the section of the s	and addressed to property and replace and making placesty, see	
Programa Estatal: Desregulación Y Agliidad Administrativa	\$1,649,849,907.17	3.02%
The second secon	ere en en en en en en en	Acceptance of the Control of the Con
Programa Estatal: Desarrollo agropecuario y forestal	\$148,840,366.13	0.27%
Company of the control of the contro	to forther time the many many or the seminar and the	
Programa Estatal: Infraestructura Para El Desarrollo Económico	The second of th	F 1 104.9
(Comunicaciones Y Transportes)	\$3,067,590,774.21	5.61%

Programa Estatal: Industria	\$69,097,809.25	0.12%
Programa Estatal: Minería	\$5,838,370.65	0.01%
A second process of the second	re approximate pagasar (a) ( b) compagnet paparat against a participal to	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Programa Estatal: Comercio Y Servicios	\$68,564,273.73	0.12%
The contract of the contract o	erreaction con many more access and properties on the part of the	The street of the special par
Programa Estatal: Turismo	\$109,829,577.90	0.20%
Programa Estatal: Recursos Naturales Y Protección Ambiental	en e	A 400 1
Programa Estatal: Recursos Naturales Y Protección Ambiental (Incluye Desarrollo Sustentable, Agua, Aire, Suelo, Generación De Energía, Entre Otros)	\$1,649,051,919.21	3.01%
(Incluye Desarrollo Sustentable, Agua, Aire, Suelo, Generación De Energía, Entre Otros)	\$1,649,051,919.21 \$210,518,897.11	3.01%
(Incluye Desarrollo Sustentable, Agua, Aire, Suelo, Generación De Energía, Entre Otros) Programa Estatal: Financiamiento A La Actividad Productiva	\$210,518,897.11	0.38%
(Incluye Desarrollo Sustentable, Agua, Aire, Suelo, Generación De Energía, Entre Otros)  Programa Estatal: Financiamiento A La Actividad Productiva  Programa Estatal: Pesca y Acuacultura		* ** ** *

Eje Rector: Ciudades y colonias con calidad de vida	\$596,146,778,18 1,09%
Programa Estatal: Ordenamiento Territorial	\$478,739,352.80 0.87%
*	e consequence of the contract
The same of the sa	
Programa Estatal: Vivienda	\$117,407,425.38 0.21%

Eje Rector: Todos los Sonorenses, todas oportunidades	las	\$22,353,356,407,84	-40 94 W
Programa Estatal: Mujer Y Sociedad	1	\$15,714,939.39	0.02%
the second of th	~ • · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	man are an area of the second of the second	
Programa Estatal: Población Y Comunidades Indígenas		\$36,206,158.89	0.06%

equivaries attentions, collections at the control of the control o	1 mg	
Programa Estatal: Jóvenes	\$22,320,829.90	0.04%
specifical and the analysis of the companion of the compa	and a control of the second se	المالة والتنار مجلها وال
Programa Estatal: Integración y fortalecimiento del sistema de salud	\$4,141,282,076.18	7.58%
grame to the second to the sec	- Company of the comp	The Application of the Second Pink
Programa Estatal: Cultura Física Y Deporte	\$88,892,410.17	0.16%
and the second section is the second of the	Company of the Compan	
Programa Estatal: Educación de calidad con visión integral	\$17,127,849,260.28	31.35%
Programa Estatal: Preservación, Creación Y Difusión Cultural	\$155,908,211.21	0.28%
and the control of th	\$233,049,627.72	0.42%
Programa Estatal: Igualdad De Oportunidades	3233,043,027	
		14
Programa Estatal: Atención A Sectores Especiales De La Sociedad (Población Objetivo Del Dif)	\$532,132,894.10	0.97%
Spoilement I. Service Co. Service Co.	and the second second second second second	0.000 0.00

**ARTÍCULO 15.-** Con el fin de llevar a cabo las actividades programadas, para apoyar la ejecución de las acciones contenidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, se clasifica para su ejercicio según el objeto de gasto como sigue:

TIPO DE GASTO	IMPORTE
GASTO PROGRAMABLE	43,223,158,029.66
GASTO NO PROGRAMABLE	11,405,452,688.78